	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.


### **Consideraciones para la puesta en práctica de la Teleneuropsicología\***

La Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología permite comunicar a los asociados que ante la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19 se designó un comité de la junta directiva conformado por Carolina Beltrán Dulcey, José Amilkar Calderón, Natalia Cadavid y Carlos De Los Reyes, para generar una guía de recomendaciones a considerar sobre el trabajo de la teleneuropsicología, con el fin de proteger la salud de los usuarios, sus familias y de la comunidad relacionada con la prestación de los servicios de Neuropsicología.

Este documento se construyó a partir de la revisión de las guías ofrecidas por el Comité de Práctica Interorganizacional (IOPC, por sus siglas en inglés), para ofrecer una respuesta rápida sobre la labor del neuropsicólogo en la teleneuropsicología, en respuesta a la pandemia del COVID-19. La información aquí detallada corresponde a aquellos elementos que consideramos pueden ser transferibles y aplicables al caso de la teleneuropsicología en Colombia, pero que deben ser cuidadosamente revisados por quienes consideren esta opción de trabajo. Para mayor información y actualización sobre estas guías, puede revisar el siguiente enlace, que ofrece IOPC: <https://iopc.online/>). Adicionalmente, varias organizaciones de psicología, como la American Psychological Association, ofrece webinars para conocer las competencias necesarias para realizar telepsicología, y que deben considerarse un paso previo a realizar, antes de considerar esta forma de trabajo.

Estas recomendaciones buscan orientar a los profesionales con formación en Neuropsicología que se encuentren interesados en la teleneuropsicología, sobre todos los aspectos a tener presentes para ofrecer un servicio ético y profesional que responda a la coyuntura que actualmente vivimos. Recuerde revisar las guías oficiales que desde el Colegio Colombiano de Psicólogos y desde el Ministerio de Salud se ofrecen para la telepsicología en nuestro país.

Por último, tenga presente que las recomendaciones aquí detalladas no reemplazan la práctica neuropsicológica tradicional y solo buscan ofrecer un apoyo para responder a la extraordinaria situación que vivimos los habitantes en Colombia, para aplicar en aquellos casos en los que se pueda realizar teleneuropsicología.

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

## 1. Introducción.

La teleneuropsicología se define como la aplicación de tecnologías audiovisuales con el objetivo de facilitar la consulta clínica remota en pacientes durante las sesiones de evaluación por Neuropsicología (IOPC, 2020).


El uso de la teleneuropsicología podría ser de utilidad para los pacientes ya que a través de ella se podría prestar servicios de evaluación y rehabilitación a personas que presenten dificultades de movilidad o acceso físico a los recursos de salud, además, esta puede ayudar a reducir los costos para los pacientes en viajes y el acceso de los mismos a los servicios en salud (Franco-Martín, Bernardo-Ramos and Soto-Pérez, 2012; Adjorlolo, 2015).

En la actualidad existen muy pocos estudios que se hayan realizado con el objetivo de evaluar la fiabilidad de la evaluación neuropsicológica y la rehabilitación, a través del uso de videoconferencias y otras herramientas. (Brearly et al., 2017; Munro Cullum et al., 2014; Bott et al., 2020; Jacobsen, Sprenger, Andersson and Krogstad, 2003). Algunos de los estudios que se han hecho han sido con pacientes adultos con conmoción cerebral, personas con enfermedades psiquiátricas, adultos con deterioro cognitivo leve (Cernich et. al, 2007; Adjorlolo, 2015; Wild et al., 2008) y en niños con con TDAH (Brooks et. Al, 2010; Gualtieri & Johnson, 2006; Polderman, van Dongen, & Boomsma, 2011).

## 2. Referentes éticos para la práctica en TelePsicología y Tele Neuropsicología.

El poder ofrecer los servicios de Tele neuropsicología exige cumplir con unos estándares éticos para el uso adecuado de los avances tecnológicos, estos vienen siendo expuestos ya hace más de una década, cuando se empezó a deslumbrar las demandas que traía la atención mediante medios electrónicos y el cumplimiento de obligaciones éticas a la hora de realizar estas intervenciones, (Koocher, 2006). Lo que ha generado que las asociaciones como profesionales establezcan directrices que regulen la actividad.


Los Neuropsicólogos deben ser conscientes antes de ofrecer estos servicios, los problemas éticos en los que se puede incurrir al utilizar estas herramientas tecnológicas, lo que obliga a tener en cuenta las leyes expedidas en cada uno de los países, además de las normas

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

previamente establecidas por los entes que rigen los profesionales de la psicología como la APA, el Colegio Colombiano de Psicólogos y las de cada país donde se presta este servicio además de las recomendaciones de otros entes a nivel internacional que son influyentes en estos temas.

El cuidado con la información al utilizar los medios electrónicos como el correo que puede ser fácilmente hackeado, hace que se deba tener cuidado con la seguridad y confidencialidad de los informes escritos sobre un usuario, el almacenamiento de archivos digitales hace que se tenga expuesta la información, la información subida a la nube mediante dispositivos como los móviles, debería hacerse desde un teléfono utilizado solo para el trabajo y no el personal, de una forma o la otra son problemas a resolver por los profesionales, se considera que es mejor tener la información en ordenadores que no cuenten con conexión a internet. No es recomendable realizar teleneuropsicología mediante las redes sociales o mediante aplicaciones tales como Whatsapp, Skype or Zoom. Puesto que se ha demostrado ampliamente los peligros que el uso de estos medios representan para la seguridad y la privacidad de los pacientes.

La Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología, se acoge a los lineamientos propuestos por COLPSIC en el marco de la **Ley 1090 de 2006** para el ejercicio ético y competente de la Psicología. De la misma manera, para el ejercicio de la Teleneuropsicología se recurre a la **ley 1341 de 2009** que define los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y comunicaciones TIC, la **ley 1419 de 2010** por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia, la **resolución 2654 del 3 de octubre de 2019**, donde se establece que la telesalud es el conjunto de actividades relacionadas con la salud, servicios, y métodos los cuales se llevan a cabo a distancia con ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones, las cuales deben tener en cuenta los psicólogos interesados en esta alternativa de servicios profesionales. Todo prestador de servicios de salud debe llevar la historia clínica electrónica. Así lo establece la Ley 1438 de 2011, que reformó el Sistema de Seguridad Social en Salud colombiano. Esta Ley señala que la Historia Clínica Única Electrónica es de obligatoria aplicación desde el 31 de diciembre del año 2013. Recientemente, mediante la Ley 2015 de

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.


2020, se regula la interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica. La norma que recoge todo lo relacionado con la telesalud es la Resolución 2654 de 2019, por medio de la cual se establecen las disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en Colombia.

### **3. Evidencia sobre el uso de la Teleneuropsicología.**

La evidencia sobre la validez de la teleneuropsicología es limitada. La poca información que se tiene al respecto, sugiere una validez concurrente entre la aplicación presencial de algunas pruebas neuropsicológicas y su aplicación por medio del uso de plataformas virtuales en acceso remoto. Este tipo de validez se reporta para algunas pruebas neuropsicológicas, que han sido aplicadas en inglés.

Este conjunto de estudios, se han realizado con población adulta, sin ofrecer evidencia empírica sobre la aplicabilidad de la teleneuropsicología en población infantil y en grupos minoritarios. Esta línea de investigación seguramente será uno de los campos con mayor desarrollo en el futuro, y que requerirán de entrenamiento adicional en los programas de formación en neuropsicología. Es muy importante tener en cuenta que prácticamente no existen estudios en la literatura sobre el uso de la tele neuropsicología en población de habla hispana y que muchos de los estudios que se han realizado en población americana no han sido estudios en los cuales se haya evaluado el paciente en su casa sino en un sitio especialmente adaptado para dicha evaluación. Por lo cual el uso de la teleneuropsicología en pacientes que se encuentran en casa todavía a día de hoy no cuenta con la suficiente evidencia científica acerca de su utilidad o que sea beneficioso para el paciente. Por tal motivo no se recomienda realizar teleneuropsicología sino únicamente en casos muy puntuales en los cuales el paciente no pueda esperar para ser evaluado a posteriori.

Actualmente, la literatura científica internacional cuenta con 22 estudios individuales y 3 revisiones, todas ellas en inglés, que detallan las pruebas neuropsicológicas empleadas en teleneuropsicología. Información al respecto puede encontrarla en el siguiente enlace: <https://iopc.squarespace.com/teleneuropsychology-research>

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

Entre las principales conclusiones de este conjunto de estudios, se cuenta que algunas pruebas pueden ser más fácilmente empleadas en la teleneuropsicología que otras, y su exitosa aplicación depende de la edad del consultante y la velocidad de conexión a internet con la que cuenten ambas partes conectadas a la sesión. Los resultados menos consistentes se encontraron en participantes con una edad igual o mayor a 75 años de edad.


Las pruebas verbales y que no requieren de la estimación de tiempo de aplicación son los instrumentos que suelen reportar resultados similares en su aplicación presencial como de acceso remoto. Entre tanto, las pruebas con un componente motriz arrojaron resultados heterogéneos, que no permiten una clara interpretación de su uso en la teleneuropsicología.

Otra opción para la selección de pruebas neuropsicológicas es utilizar pruebas computarizadas, que cuenten con estudios de instrumentalización apropiados para su uso con muestras clínicas. Ahora bien, la mayor parte de estas pruebas no se han empleado en procesos de valoración neuropsicológica convencional en español, por lo que no se cuenta con estudios sobre su normalización y validación para su uso clínico. Por tanto, será responsabilidad del profesional buscar esta información y cerciorarse de la idoneidad y calidad de estas pruebas para su uso clínico. Esta misma indicación es importante seguirla en cualquiera de las pruebas que seleccione para su uso en sesiones de teleneuropsicología.

En el caso de pruebas impresas, debe revisar con la editorial si es posible su uso digital. En dicho caso, asegúrese de aplicar y calificar la prueba como lo indica el manual de aplicación o lo más parecido a su aplicación presencial. La calificación de estas pruebas puede realizarse con los procedimientos estándares, teniendo en cuenta que no existe suficiente información sobre las modificaciones a las normas de calificación cuando una prueba se aplica por medio de la teleneuropsicología. Recuerde incluir una nota en el informe neuropsicológico que aclare que se realizó una administración no estándar de las pruebas neuropsicológicas, que puede resultar en errores de medición.

#### **4. Recomendaciones generales.**

La literatura científica en inglés sugiere que la teleneuropsicología podría ser un medio para ofrecer valoraciones clínicas confiables, siempre y cuando se tengan presentes varias

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

consideraciones, entre las que destacan ajustes al consentimiento informado, modificaciones realizadas a los procedimientos estándares de evaluación e intervención, y detallen los potenciales sesgos que pueden limitar la capacidad para ofrecer conclusiones diagnósticas y recomendaciones.

Además de la teleneuropsicología, los profesionales de esta subespecialidad, pueden continuar trabajando en la elaboración de planes de tratamiento y en recursos de apoyo a pacientes y familias, para aquellos casos previamente evaluados. Este trabajo es importante para que los pacientes se sientan acompañados y puedan tener del profesional que los atiende, orientaciones para adaptarse a la situación presente, en función de las dificultades cognitivas que presenten. Por ejemplo, ofrecer indicaciones sobre cómo apoyar el aprendizaje en casa de niños con dificultades del aprendizaje, cómo manejar en casa a pacientes con demencia y asistir a cuidadores principales en su propia salud mental.


### **Preparación para el trabajo en teleneuropsicología.**

Antes de iniciarse en el uso de la teleneuropsicología, revise con su lugar de trabajo si aceptan este tipo de labor clínica remota y las indicaciones a tener en cuenta. Como primer requisito, el Psicólogo debe tener tarjeta profesional emitida por COLPSIC o por la secretaría de salud y estar inscrito en el ReTHUS (se puede verificar la inscripción en [www.sispro.gov.co](http://www.sispro.gov.co))

### **Consideraciones éticas.**

Como parte de su preparación para el teletrabajo con pacientes, se sugiere revisar la lista de verificación que ofrece la American Psychological Association (APA) para ajustar el consentimiento informado a emplear en el servicio de teleneuropsicología. Entre los puntos nuevos a incluir en el consentimiento se encuentran:

Aclarar que la administración de pruebas se ha modificado para ajustarse a su aplicación en acceso remoto y esta circunstancia puede limitar la precisión de la conclusión diagnóstica y las recomendaciones para su tratamiento.

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

La presencia y acompañamiento de otra persona (cuidador, padres, facilitador) durante la sesión de evaluación, en acceso remoto, puede influir el desempeño cognitivo y comportamiento del paciente.

Pueden presentarse limitaciones en la evaluación en función de la experiencia y conocimiento que tenga el paciente (y/o acompañante) en el manejo de plataformas virtuales.

Puede haber pérdida de datos cualitativos que suelen recogerse en la interacción directa entre el profesional y el paciente, y que pueden limitar la riqueza de los datos clínicos obtenidos durante la evaluación, para formular una conclusión y sus potenciales recomendaciones.


La teleneuropsicología puede presentar riesgos a la privacidad y confidencialidad de los datos si no se utiliza un servidor encriptado.

Estas sugerencias siempre deben incluirse de acuerdo a la normativa de nuestro país, para un ejercicio profesional y ético de la Neuropsicología.

### ***Consideraciones tecnológicas***

Revise en su lugar de trabajo las plataformas virtuales que sugieren emplear para adelantar sesiones de teleneuropsicología. Si su lugar de trabajo no ofrece esta opción o usted trabaja en consulta privada, revise que la plataforma seleccionada cumpla con las regulaciones legales para realizar este tipo de trabajo con consultantes, en especial, porque cuidan la seguridad de la conexión y la transmisión de datos, a través de su encriptación. Además, considere plataformas que no le exijan al paciente la descarga de aplicaciones, que pueden limitar el acceso a este tipo de servicio clínico, si no cuentan con los conocimientos necesarios para prepararse para la sesión. También, tenga presente que la plataforma cuente con: (a) una interfase en el idioma del paciente, para facilitar su interacción; (b) cuente con la opción de sala de espera o de control de grupos (“breakout rooms”), para que pueda emplear esta opción cuando requiera de tiempo para preparar el material que va a emplear con el paciente, durante el desarrollo de la sesión; y (c) ofrezca la opción de compartir control de pantalla con el paciente, para aquellas pruebas que puedan ser ejecutadas por el paciente en el computador.



	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

Si es la primera vez que empleará la plataforma, tómese el tiempo para realizar un corto entrenamiento en su uso y en las diferentes opciones que le ofrece la plataforma para llevar a cabo sus sesiones de trabajo con sus pacientes.


Cuando elija la plataforma virtual a emplear en su trabajo de acceso remoto, prepare un corto video o documento con instrucciones claras sobre el uso de la plataforma que empleará para su práctica clínica en teleneuropsicología, que enviará a sus pacientes, días previos a la consulta clínica. En estas instrucciones, recomiéndele a su paciente el uso de una red de internet privada, el uso de una pantalla, por lo menos de 9.75'', el uso de videocámara de alta resolución y dispositivos de audio, que faciliten la comunicación entre ambas partes. Además, agende un espacio adicional a la sesión de trabajo para revisar que ambas partes cuentan con los requerimientos tecnológicos necesarios para una buena comunicación en acceso remoto. Asegúrese que cuenta con un técnico o profesional de sistemas que le colabore para resolver las dificultades que puedan llegar a presentarse, durante este momento de verificación.

Durante esta sesión preliminar, puede aprovechar para ofrecer información de la estructura de la sesión, su duración aproximada, revisar el consentimiento informado y la manera de solicitar su firma (revise las orientaciones de las entidades oficiales que regulan el ejercicio de la psicología en el país; también puede revisar las sugerencias de la APA), y la forma de pago de la sesión. También, informe sobre un plan alternativo en caso de que la comunicación se interrumpa por razones técnicas, durante la sesión de trabajo. Parte de este plan, incluye intercambiar un número telefónico y un celular con el paciente y/o acompañante.

Considere el uso de una plataforma virtual que le permita la conexión simultánea a diferentes personas y en la que pueda compartir su pantalla. Esta opción le permitirá realizar una mejor entrevista inicial, en la que seguramente se encuentre su paciente y un acompañante. Prepare esta entrevista y tenga presente que, en algunos momentos, le solicitará a alguno de los participantes en la sesión que se retire del espacio donde se realiza la entrevista, para recoger información de una sola persona u ofrecer recomendaciones específicas al paciente o al acompañante.

La opción de compartir pantalla será de utilidad para presentarle al paciente y acompañante los resultados de la evaluación neuropsicológica, que puedan ser mejor ilustrados con apoyos visuales como gráficas, tablas o cualquier otro medio de visualización.



	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.


***Planificación de la sesión de trabajo.***

La teleneuropsicología no es recomendable para todo tipo de pacientes. Adicional a la preparación tecnológica y operativa de la sesión, también debe revisar la historia clínica del paciente, para asegurar que cuenta con las capacidades que le permitan poder realizar de forma adecuada la sesión de teleneuropsicología. En el caso de evaluación o rehabilitación con menores de edad, no se sugiere la teleneuropsicología en niños menores a 6 años de edad y aquellos en cualquier rango que tengan serias limitaciones en el desarrollo del habla o de comprensión de la información que dificulte la realización de las sesiones. En estos casos, se debe dar la posibilidad de las sesiones presenciales.

Antes de conectarse con su paciente, identifique si es necesario que él/ella esté acompañado durante la sesión y precise cuál sería el rol de este acompañante. Aclare las facilidades que puede y no puede ofrecer el acompañante durante la sesión de evaluación o intervención, de modo que se valore la capacidad cognitiva real del paciente. Si considera el apoyo del acompañante en la aplicación de pruebas, escriba un documento o realice un video que detalle de manera clara y precisa en qué consistirá su función durante la sesión. Por ejemplo, en qué momento mostrar o retirar tarjetas de estímulos para asegurar las mejores condiciones de aplicación de cada una de las pruebas neuropsicológicas a emplear en sus sesiones de teleneuropsicología.

Solicite que, previo a la cita, el acompañante y/o paciente identifique un espacio privado, silencioso y libre de distracciones, donde pueda realizar la sesión de trabajo. Seguramente, esto requerirá negociar con la familia que durante este tiempo se silencien celulares, se apaguen televisores o se reduzca su volumen y se limite la entrada de mascotas y personas durante la realización de la sesión de teleneuropsicología. También, revise con el paciente el mejor lugar para colocar su cámara, de manera que pueda observar al paciente y todos los implementos necesarios para la administración de las pruebas neuropsicológicas.

***Selección de las pruebas neuropsicológicas para usar en la sesión de trabajo.***

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.


Este paso del trabajo en teleneuropsicología requiere la misma rigurosidad de la valoración neuropsicológica presencial. Esto supone elegir pruebas que hayan seguido un cuidadoso proceso de construcción, evaluación equitativa y estandarización o normalización. Se sugiere el uso de pruebas neuropsicológicas que requieren respuestas verbales, más que las manipulativas por el sesgo grafo motor o de construcción que se genera el no poder explicar ejemplificando de forma presencial las instrucciones necesarias para la ejecución; es necesario que no intente modificar los test de la versión original dado que afecta sus propiedades psicométricas. Es importante que consulte con la editorial o con los autores de los test en caso de que éstos no sean de uso libre, sobre la posibilidad de usarlos desde teleneuropsicología.

### **Desarrollo de las sesiones de trabajo en teleneuropsicología.**

Cuando se conecte por primera vez con su paciente y/o acompañante, confirme la identidad del paciente, converse con ellos sobre las diferencias que seguramente notarán en la interacción entre los participantes de la sesión, debido a las limitaciones que el uso de plataformas virtuales puede ocasionar en la lectura de expresiones faciales, tono de voz y lenguaje corporal, que solemos emplear para mediar nuestras relaciones sociales. También, revise con el paciente y acompañante las consideraciones tenidas en cuenta para asegurar la privacidad y seguridad de la sesión. Esto incluye que ninguna de las partes (tanto el consultante como el profesional) podrán grabar la sesión para asegurar la seguridad de la conexión. Además, explicita las limitaciones de la teleneuropsicología en relación con las consultas presenciales.

Si se trabaja con menores de edad, recuerde iniciar y finalizar la sesión con la presencia de uno de los padres o cuidadores principales, e intercambiar un número telefónico y celular para contactarse, en caso de cualquier imprevisto durante la sesión.

Antes de iniciar, gué al paciente o acompañante en la revisión del lugar donde se realizará la sesión para identificar potenciales distractores, que sea importante retirar del lugar. Una buena opción es solicitar el uso de audífonos y ocultar su imagen, de modo que el consultante no se distraiga viendo su propia imagen en pantalla.

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

Luego, asegúrese que el paciente tiene a mano todos los materiales y recursos necesarios para la valoración. En algunos países que realizan teleneuropsicología, suelen enviar un sobre cerrado al paciente, con los protocolos que debe diligenciar y con el pago ya realizado para su devolución. Si considera esta opción, recuerde revisar las regulaciones para la aplicación de pruebas estipuladas por las entidades oficiales de regulación del ejercicio profesional de la psicología en el país y los derechos de autor de las pruebas. Esta última información puede encontrarla en las páginas web de las editoriales que las publican.


En los casos en los que las pruebas neuropsicológicas posean una edición digital, utilice la opción de compartir pantalla para asegurar la alta calidad de los estímulos que le muestra al consultante.

Cuando finalice la sesión, y si se encuentra conectado solo con el paciente, revise la necesidad de solicitar al acompañante que se una a la sesión para su cierre. Otra opción es comunicarse con el acompañante por teléfono.

### **Comunicación de resultados**

Antes de ofrecer las conclusiones de la evaluación neuropsicológica, recuérdelo a su paciente y/o acompañante, las potenciales limitaciones en la interpretación de resultados, debido a la administración no estándar de las pruebas neuropsicológicas y la necesidad de repetir la evaluación, presencialmente, cuando las medidas oficiales lo permitan.

En el informe escrito, incluya un apartado que aclare que la valoración neuropsicológica se realizó con el uso de métodos de telepsicología, debido a las circunstancias actuales de aislamiento social, que sugieren evitar las evaluaciones clínicas presenciales. Mencione que la administración estándar de pruebas neuropsicológicas involucra la interacción cara a cara, entre el consultante y el profesional, y que para esta valoración se emplearon métodos no estándares de acceso remoto para compartir en pantalla presentaciones audiovisuales, instrucciones y estímulos de las pruebas y observación del desempeño del paciente. Además, indique que la aplicación de estos métodos no estandarizados se ha estudiado parcialmente y, por ello, las conclusiones y recomendaciones ofrecidas deben tener presente esta limitación.

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

Dentro de esta aclaración, detalle la plataforma virtual empleada y las adaptaciones o modificaciones realizadas en la administración de las pruebas neuropsicológicas aplicadas.

*Por último, es importante tener presente que, bajo algunas circunstancias, la teleneuropsicología no es aplicable. Esta contraindicación, será definida por las características del paciente, sus condiciones de vida y el motivo de consulta. Recomendamos el uso de la teleneuropsicología sólo en aquellos casos en los que la condición del paciente no le permita esperar para poder ser evaluado de forma presencial. De lo contrario se recomienda esperar y programar la evaluación o rehabilitación de forma presencial.*

## 5. Información de interés.

[https://www.colpsic.org.co/aym\\_image/files/Referentes%20e%CC%81ticos%20mi%CC%81nimos%20para%20la%20pra%CC%81ctica%20de%20la%20Telepsicologi%CC%81a%20\(2\).pdf](https://www.colpsic.org.co/aym_image/files/Referentes%20e%CC%81ticos%20mi%CC%81nimos%20para%20la%20pra%CC%81ctica%20de%20la%20Telepsicologi%CC%81a%20(2).pdf)

<https://static1.squarespace.com/static/50a3e393e4b07025e1a4f0d0/t/5e8260be9a64587cfd3a9832/1585602750557/Recommendations-Guidance+for+Teleneuropsychology-COVID-19-4.pdf>

[https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3707\\_documento.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3707_documento.pdf)


Webinar sobre teleneuropsicología:

<https://apa.content.online/catalog/product.xhtml?eid=15132>

NIH Toolbox.

[http://ww.healthmeasures.net/images/nihtoolbox/NIH\\_Toolbox\\_brochure\\_June\\_2017.pdf](http://ww.healthmeasures.net/images/nihtoolbox/NIH_Toolbox_brochure_June_2017.pdf)

\*Documento elaborado por Beltrán, C; Calderón, J. A; Cadavid, N; De Los Reyes, C. Sociedad Colombiana de Neuropsicología, Mayo de 2020. Colombia.

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

## 6. Referencias.


American Psychological Association. (2013). Guidelines for the practice of telepsychology. American Psychologist, 68(9), 791-800

Acero, R. P. (2020). Referentes éticos mínimos para la práctica de la Telepsicología. Extraído en abril de 2020 desde [https://www.colpsic.org.co/aym\\_image/files/Referentes%20e%CC%81ticos%20mi%CC%81nimos%20para%20la%20pra%CC%81ctica%20de%20la%20Telepsicologi%CC%81a%20\(2\).pdf](https://www.colpsic.org.co/aym_image/files/Referentes%20e%CC%81ticos%20mi%CC%81nimos%20para%20la%20pra%CC%81ctica%20de%20la%20Telepsicologi%CC%81a%20(2).pdf)

Colegio colombiano de Psicólogos (2019). Manual deontológico y bioético del Psicólogo séptima versión. Extraído en abril de 2020 desde [https://www.colpsic.org.co/aym\\_image/files/Acuerto%20N%C2%B0%2015,%202019.pdf](https://www.colpsic.org.co/aym_image/files/Acuerto%20N%C2%B0%2015,%202019.pdf)

Congreso de Colombia. 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones. Extraído en abril de 2020 desde [https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3707\\_documento.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3707_documento.pdf)

Congreso de Colombia. 2010. Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Telesalud en Colombia. Extraído desde <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1679693>

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

IOPC. Recommendations/Guidance for Teleneuropsychology (TeleNP) in Response to the COVID-19 Pandemic. Extraído desde: <https://static1.squarespace.com/static/50a3e393e4b07025e1a4f0d0/t/5e8260be9a64587cfd3a9832/1585602750557/Recommendations-Guidance+for+Teleneuropsychology-COVID-19-4.pdf>


Koocher, G. (2007). Desafíos éticos del siglo XXI para la psicología. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/6200983\\_TwentyFirst\\_Century\\_Ethical\\_Challenges\\_for\\_Psychology](https://www.researchgate.net/publication/6200983_TwentyFirst_Century_Ethical_Challenges_for_Psychology) [consultado el 22 de abril de 2020]

Brearly, T., Shura, R., Martindale, S., Lazowski, R., Luxton, D., Shenal, B. and Rowland, J., 2017. Neuropsychological Test Administration by Videoconference: A Systematic Review and Meta-Analysis. *Neuropsychology Review*, 27(2), pp.174-186.

Jacobsen, S., Sprenger, T., Andersson, S. & Krogstad, J., 2003. Neuropsychological assessment and telemedicine: A preliminary study examining the reliability of neuropsychology services performed via telecommunication. *Journal of the International Neuropsychological Society*, 9(3), pp.472-478.

Bott, N., Madero, E., Glenn, J., Lange, A., Anderson, J., Newton, D., Brennan, A., Buffalo, E., Rentz, D. and Zola, S., 2020. Device-Embedded Cameras for Eye Tracking-Based Cognitive Assessment: Implications for Teleneuropsychology. *Telemedicine and e-Health*, 26(4), pp.477-481.

Munro Cullum, C., Hynan, L., Grosch, M., Parikh, M. and Weiner, M., 2014. Teleneuropsychology: Evidence for Video Teleconference-Based Neuropsychological Assessment. *Journal of the International Neuropsychological Society*, 20(10), pp.1028-1033.

	<b>Asociación Sociedad Colombiana de Neuropsicología</b>	
	Fecha de creación: 15 de mayo de 2020	Aprobó: Comité delegado Junta directiva.

Adjorlolo, S., 2015. Can Teleneuropsychology Help Meet the Neuropsychological Needs of Western Africans? The Case of Ghana. *Applied Neuropsychology: Adult*, 22(5), pp.388-398.

Cernich, A., Reeves, D., Sun, W., & Bleiberg, J. (2007). Automated Neuropsychological Assessment Metrics sports medicine battery. *Archives of Clinical Neuropsychology*, 22(Suppl. 1), S101–S114.

Franco-Martín, M., Bernardo-Ramos, M. and Soto-Pérez, F., 2012. Ciber-Neuropsicología: Aplicación de nuevas tecnologías en la evaluación neuropsicológica. *Actas Esp Psiquiatr*, 40(6).

Wild, K., Howieson, D., Webbe, F., Seelye, A., & Kaye, J. (2008). Status of computerized cognitive testing in aging: A systematic review. *Alzheimer's & Dementia*, 4, 428–437.

Brooks, B. L., Iverson, G. L., Sherman, E. M., & Roberge, M. C. (2010). Identifying cognitive problems in children and adolescents with depression using computerized neuropsychological testing. *Applied Neuropsychology*, 17, 37–43.

Gualtieri, C. T., & Johnson, L. G. (2006a). Efficient allocation of attentional resources in patients with ADHD: Maturational changes from age 10 to 29. *Journal of Attention Disorders*, 9, 534–542.

Polderman, T. J., van Dongen, J., & Boomsma, D. I. (2011). The relation between ADHD symptoms and fine motor control: A genetic study. *Child Neuropsychology*, 17, 138–150.